

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción

Pagos por trimestres vencidos

Fruto del sacrificio de las manos

Recuerdo ahora un caso práctico que sobre esta materia me ocurrió hace algún tiempo. No lo cuento para que sirva de ejemplar, sino como muy conveniente con estas ideas que expongo.

Era aquel muchacho, mixto de español y portugués. No he conocido en toda mi vida un temperamento más belicoso. Peleaba por todo: mejor dicho por nada. Cuando no venía a la escuela con la cabeza rota, las espinillas con cardenales o señalado firmemente de uña el recurtido y simpático rostro, era alguna otra criaturita la que veíamos con los desaguisados anteriores producidos por la mano contundente de Márquez, porque este era el apellido de aquel matón de doce años.

¿Riña en la escuela? ¿Escándalo en la puerta del colegio? ¿Guardias municipales que buscaban a alguien? Pues la clave de todos estos y muchísimos más asuntos eran nuestro medio portuguésito, que tantos y tan desazonados ratos me dió en aquellos días de lucha para nuestras escuelas.

Estudí con detención el carácter del muchacho y llegué a convencerme de que juntamente con otras causas, lo era principalísima en el desastre de su conducta, no os asombréis, un exagerado concepto de su honor, tal como podía entenderlo aquella respetable «pieza» en su edad y circunstancias.

El niño era sencillamente intolerable. La paciencia se me iba agotando. Todos los procedimientos de castigo, excepto pegar, habían sido puestos en práctica y el fracaso zumbaba en mis oídos. Tantas promesas me hacía, tantas promesas violaba... «No lo pueo remediá, Dor Manuel.»

Un día, a pesar de sus ofrecimientos hechos solemnemente, dióle un puntapié a un niño, en

mi misma clase. Indignado, ofendido, lleno de calor, ordené que todos los alumnos salieran al patio y me quedé sólo con él.

«¡Ahora vas a ver, grandísimo... No me queda más que castigarte materialmente... y ahora verás...!» El muchacho, pálido, agachó los ojos y cruzó los brazos.

«¡Infame, deshonor de tus padres, deshonor del Colegio, deshonor mía, ahora verás...!»

Márquez, callado como un muerto, miró como diciendo—«haga V. lo que quiera de mí».

«Sí, te voy a castigar corporalmente, pero como sé que eso a tí no te va a servir para nada, en vez de aplicar el castigo a tu cuerpo lo aplicaré al mío, y que lo vea la clase entera.» Me puse de rodillas con los brazos en cruz.

«¡Dor Manuel, por Dios, por Dios!», gritó Márquez. «Y ahora llama a la clase, anda... que entren para que vean cómo has puesto tú a tu maestro.»

Márquez, con la cara encendida, dió un grito terrible y cayó a mis pies gimiendo.

«¡Ezo no. Ezo no...!»

«¡Llámalos, anda...!»

El me besaba las piernas... Llorábamos los dos... «¡Máteme V., máteme V. antes que vengan los niños».

«¡Llámalos!»

Se pone, entonces, también de rodillas, y con una cara nueva, que era la primera vez que le veía, me dice transfigurado:

«Le juro a V. que no gürbo a peleá en mi vida.»

Me levanté de un salto y lo levanté a él, lo besé y, reponiéndome un poco de la emoción, hice entrar a la clase. Los muchachos no se enteraron. Solo vieron que Márquez lloraba mucho tiempo, mucho tiempo... Cuando dejó de llorar, estaba curado.

Algunos días después iba yo por la calle, hacia el Colegio, detrás de Márquez, sin que él lo

advirtiera, y un golfillo del arroyo se metió con él, Márquez no le hizo caso. El rufián insistió y como viera ganada la partida, sazonó su triunfo con una frase en que le «mentaba» a Márquez una cosa respetabilísima para él. Dió mi alumno una patada en el suelo, se mordió furioso un dedo, y corrió hacia el Colegio... ¡Estaba salvado! ¡Ah señores maestros!, ¿qué importa el pequeño sacrificio de las manos, ni los demás sacrificios de la escuela, qué importan, si detrás de cada uno, está vuestro triunfo, el triunfo de vuestros amores, el triunfo de vuestros anhelos, el triunfo de vuestra vida?

M. SIUROT.

Reparto de aumentos

En los momentos actuales se trabaja en el Ministerio para dar los ascensos que corresponden conforme a los aumentos para Primera enseñanza. Los concedidos para personal fueron tres millones de pesetas, de los cuales dos se distribuyen de este modo, sin dejar la menor duda: 1.750.000 pesetas para elevar todos los sueldos de 500 pesetas a 625, y los que se puedan de 625 a 1.000. Las 250.000 restantes se dedican a mejoras de sueldo s inferiores a 2.000 pesetas.

Sobre el empleo del millón restante no hay la misma claridad, pues mientras alguien entiende que debe destinarse a la creación de Escuelas, y éstas deben ser precisamente de 1.000 pesetas, otros dicen que la redacción del presupuesto en lo referente a esta partida es muy distinta de los presupuestos anteriores, donde se decía claramente que se concedía un millón para crear mil Escuelas dotadas con 1.000 pesetas, mientras que en el actual que se dice: «Para creación de nuevas plazas de Maestros, entendiéndose que la parte de esta cantidad que no pueda aplicarse a tal fin, tendrá necesariamente que destinarse a elevar categorías inferiores a 1.000 pesetas... 1.000.000 de pesetas.»

Y de aquí se quiere sacar que como se dice únicamente «creación de nuevas plazas de Maestros», pueden éstas ser lo mismo de las categorías primeras que de las últimas.

Parece que no está el asunto claro, porque ninguna Asociación del Magisterio se atreve a pedir íntegra la cantidad para su grupito, sino que se da el caso rarísimo de que los representantes de las primeras categorías y los de las últimas piden casi lo mismo: que se beneficie a todas las categorías, ampliando un poco las primeras y aumentando gradualmente las siguientes.

Esta unidad de la clase es consoladora, pues prueba que no existen odios en ella, sino que los egoísmos de unos pocos lo traen todo trastornado.

Si llegáramos a entendernos en esto y desaparecieran los antagonismos que todo lo empuñan, podríamos esperar días de engrandecimiento para la enseñanza, porque si todos fué-

ramos unidos, las autoridades harían lo que les propusiéramos en lo referente a enseñanza, pues verían que era lo mejor, mientras que hoy se ven perplejos sin saber qué camino tomar, inclinándose al lado que más fuerza tiene, sin tener en cuenta qué es lo más conveniente.

H.

(De *Heraldo Escolar*.)

UN LIBRO

Nuestro buen amigo el ilustrado catedrático de Geografía e Historia del Instituto general de Guadalupe D. Gabriel María Vergara, acaba de publicar un trabajo que titula *La Cuestión religiosa en España y el problema de la Enseñanza de la Doctrina en las Escuelas públicas*.

No podemos ni debemos porque nuestra competencia es insuficiente, hacer la crítica de esta obra, una más de las muchas publicadas por tan distinguido catedrático, pero, autorizados por el autor, nos permitimos trasladar a estas columnas uno de los capítulos que la integran: el referente al problema de la enseñanza de la Doctrina:

V

Relacionada con la cuestión que se ha dado en llamar problema religioso en España, está otra cuestión, la provocada acerca de la enseñanza de la doctrina en las escuelas públicas, con la que sin ton ni son se ha armado durante algún tiempo mucho ruido, habiendo cesado la campaña que se inició con este motivo, sin que a nuestro juicio estuviera justificada la campaña, ni menos aún se explique su abandono, cuando no se han satisfecho las aspiraciones de los que la suscitaron.

Para enseñar una materia es necesario saberla, y si se trata de materia tan trascendental como la doctrina cristiana, además es necesario sentirla y comprender el alcance que tiene, para que los que la aprendan, se formen completa idea de lo que es y significa un libro tan fundamental como el Catecismo, en el que está compendiado lo que debe saber un niño y aun una persona mayor de edad para ser buen católico.

Para explicar la doctrina y la historia sagrada, los maestros no tienen otra base oficial que los estudios de estas materias que figuran en los planes respectivos de los diversos grados del Magisterio, y pese a quien pese, tales estudios no son suficientes para que los padres de familia y las madres de ídem, que tanto defienden que esa enseñanza se dé en las escuelas, tengan una garantía de que sus hijos aprenden lo que necesitan saber para ostentar el título de católicos.

Podrán los niños aprender de memoria en las escuelas el Catecismo y cualquier epítome de Historia sagrada como aprenden de memoria otras muchas cosas; pero si tratándose de otras materias, pueden darse por contentos con las nociones que adquieren de ellas, tratándose de los fundamentos de la Religión no pueden ni deben darse por satisfechos, y sin embargo todas las aspiraciones de las madres y padres de muchos niños, quedan reducidas a pedir que siga todo como hasta hoy, cuando debían aprovechar la ocasión para pedir mucho más: algo que hubiera sido

en definitiva, que a sus hijos les enseñaran la doctrina, quienes por su especial ministerio deben enseñarla mejor que nadie, y sin sospecha para nadie de que lo hicieran con poco celo o con escaso interés.

Hemos visto miles de firmas pidiendo que no se explique la doctrina en las escuelas, millares de firmas también pidiendo que se obligue a los maestros a dar esta enseñanza; en cambio tenemos la seguridad de que fácilmente se recogerían millones de firmas solicitando lo que nadie ha pedido, y sin embargo era natural y lógico pedir: que la enseñanza de la doctrina la den diariamente los párrocos respectivos o un sacerdote delegado suyo.

Ni el Consejo de Instrucción Pública, ni ninguno de los que han querido resolver esta cuestión, han dado esa solución tan sencilla y que tan a gusto debe ser de los que quieren que se enseñe la doctrina en las escuelas. El mismo clero ha permanecido en silencio en este sentido, y siquiera por la creencia natural de que nadie mejor que los eclesiásticos han de explicar la doctrina, se les ha ocurrido dar esa solución con la que todos habrían quedado satisfechos.

En efecto. ¿No es más positivo, que en lugar de que el párroco vigile si se enseña bien o mal el Catecismo, sea él quien lo enseñe? Es indudable que sí, y si por el bautismo el sacerdote convierte en cristiano al recién nacido, debe por ministerio peculiar suyo, iniciarle en los misterios del Cristianismo cuando tenga el niño edad para aprenderlos, en vez de limitarse a anunciar a los padrinos que tienen la obligación de enseñarle la doctrina, y criticar si se enseña bien o mal en las escuelas y cerciorarse cuando van a casarse, los que aspiran a ello, de si saben o no el Catecismo; porque bien claro el Evangelio de San Mateo (1) consigna que Jesús dijo a sus discípulos: «Id, pues, e instruid a todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, enseñándolas a observar todas las cosas que yo os he mandado. Y estad ciertos que yo estaré continuamente con vosotros hasta la consumación de los siglos»; pero ocurre que aun lo más esencial, lo olvidan los mismos que se han encargado de conservarlo y difundirlo, y por eso el tan ansiado decreto acerca de la enseñanza de la doctrina cristiana en las escuelas públicas, no ha resuelto el problema que se quiso plantear al tratar de esta cuestión, e indudablemente no ha satisfecho ni a los que han inspirado su redacción, porque en definitiva tal decreto no contiene nada nuevo ni ha dado solución a los deseos de los de ideas avanzadas, ni ha atendido las aspiraciones de los retrógrados, y por querer contentar a unos y a otros, ha dejado descontentos a todos (2).

En efecto, el artículo primero del decreto mencionado, al determinar que «las enseñanzas de Doctrina Cristiana y nociones de historia sagrada continuarán figurando con carácter obligatorio en el plan de estudios de las escuelas públicas de instrucción primaria», no trae a la legislación de instrucción pública ningún precepto nuevo, porque tal disposición se encuentra vigente hace largos años, y que esto no tiene novedad, lo reconoce el mismo decreto al decir: *continuarán figurando, etc.*, y en realidad, para recordar un artículo que no está derogado, no valía la pena de formular consultas de ninguna clase, ni promover debates de ningún género.

Tampoco el artículo segundo, al decir que «quedarán exceptuados de recibirla los hijos de los padres que así lo deseen, por profesar religión distinta de la católica», tiene nada de nuevo, no obstante las protestas de los ultramontanos, y es solo aunque con

menos amplitud, una reproducción de la orden comunicando en nombre del Regente del Reino a los presidentes de las juntas provinciales de primera enseñanza, del 14 de Septiembre de 1870, que autorizaba a dichas juntas a dispensar a los maestros el dar la enseñanza de Religión, Moral e Historia Sagrada a los alumnos cuyos padres así lo pidiesen. Conviene sin embargo advertir, que como en instrucción pública es donde más se derogan y restablecen disposiciones de todas clases, esta orden, que fué transmitida el 4 de Octubre de 1870, se derogó en virtud de circular de 26 de Febrero de 1875 y Real Orden de 28 de Junio del mismo año.

Y en cuanto al artículo tercero del decreto que motiva estas líneas, que dice que para su ejecución se dictarán por el Ministerio de Instrucción Pública las reglas oportunas, nos figuramos que tardarán algún tiempo en dictarse; también la orden de la Regencia antes citada, decía que se daría una disposición de carácter general «que no dejara lugar a dudas», y se derogó sin que apareciera semejante aclaración.

Demostrado que el último decreto acerca de la enseñanza del Catecismo no trae nada nuevo, creemos que si se hubiera querido satisfacer a los que pedían que no se obligase a los maestros a enseñar la doctrina y a los que solicitaban que el Estado siguiera declarando obligatoria la doctrina en las escuelas, se podía haber resuelto la cuestión a gusto de todos, sin más que disponer que fuesen los párrocos los encargados de explicarla, con lo cual los que tanto declaman por que sea obligatoria la enseñanza del Catecismo, tenían la garantía de que se confiaba a los que mejor podían desempeñarla, y los que sostienen que los maestros no deben enseñarla, la seguridad de que a muchos no se les forzaba a explicar lo que no está en armonía con su manera de sentir las creencias religiosas.

Ya la Ley general de Instrucción Pública de 7 de Septiembre de 1857, en su artículo 11 decía que: «El Gobierno procurará que los respectivos curas párrocos tengan repasos de Doctrina y Moral cristiana para los niños de las escuelas elementales, lo menos una vez cada semana»; pero no debió hacerse gran caso de este precepto, cuando por Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 31 de Marzo de 1858, se recomendó a los prelados procurasen el cumplimiento, por los párrocos, de la enseñanza de la doctrina en las escuelas, si bien, en dicha Real orden se consigna que «Los prelados de la iglesia se han mostrado en todas circunstancias ejecutores celosos de esta obligación, innecesario fuera, por lo tanto, encargársela de nuevo, si no fuese porque S. M. desea conste su firme propósito de no descuidar en lo más mínimo la completa instrucción de sus súbditos en los deberes religiosos, base de una segura paz y felicidad probadas, del sosiego y de la tranquilidad públicos».

Transcribimos este párrafo para que los lectores vean cómo en 1858 el Gobierno creía que la enseñanza de la doctrina por los párrocos era la mejor garantía de la completa instrucción de sus súbditos en los deberes religiosos, y ahora, sin otra cosa que puntualizar más lo que consignan las dos disposiciones citadas, que aunque olvidadas no están derogadas, se hubieran satisfecho mejor las aspiraciones de todos, sin necesidad de dar lugar a protestas de ninguna clase (1).

(1) El Ilmo. Obispo-Prior de las Ordenes Militares, en su *Carta pastoral sobre la escuela neutra o la enseñanza laica* publicada en el *Boletín Oficial* de su diócesis (N.º 3 correspondiente al 16 de Febrero de 1910), dice: «todos hemos de predicar con el ejemplo más todavía que con la palabra... explicando el Santo Evangelio todos los domingos y días de fiesta, teniendo la cateque-

(1) Capítulo XXVIII, versículos 18 al 20.

(2) Véase el artículo que publicamos en la *Revista de Educación*, págs. 293 y 294, del tomo correspondiente al año 1913.

Pero en España hay una porción de cosas de las que particularmente nadie hace caso, que cada individuo ve con indiferencia y trata de ellas privadamente con el mayor desdén, y sin embargo, públicamente son muy pocos los que se atreven a decir lo que sienten acerca de ellas, porque saben que de un modo tácito han convenido todos en considerarlas como intangibles, aunque serían muy contados los que las defendieran sufriendo menoscabo en sus intereses, si las vieran seriamente amenazadas, y esto es lo que ocurre, por ejemplo, con la cuestión de la enseñanza de la doctrina en las escuelas públicas, que en cuanto uno declara noblemente lo que siente respecto a este asunto, como lo ha hecho el Sr. Bergamín en la conferencia que pronunció en el Ateneo de Madrid el día 5 de Febrero del año actual, protestan los que no opinan como él, sin comprender los que se alzan airados porque no se piensa según ellos quieren, que si unos centenares o millares de individuos no tienen las ideas que expuso el Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes ante los que se congregaron para escuchar su discurso en la docta casa donde domina la tolerancia más amplia, en cambio son millones de españoles los que están de acuerdo con don Francisco Bergamín en que el defecto de la sociedad actual no consiste en la intransigencia, sino en el excepticismo, y por eso nos parece más honrado que diga cada uno lo que siente, porque como dijo Gastón París en una conferencia que pronunció en el Colegio de Francia, en 1870: «Quién por un motivo patriótico, religioso y aun moral se permite en los hechos que estudia, en las conclusiones que deduce, la más pequeña disimulación, la más ligera alteración, no es digno de tener su sitio en el gran laboratorio donde la propiedad es un título de admisión más indispensable que la habilidad»

GABRIEL MARÍA VERGARA.

El libro del Sr. Vergara, del que hemos recibido dos ejemplares, atención que agradecemos, se halla de venta, al precio de una peseta, en las librerías de esta capital y en Madrid en las de Fernando Fé, Puerta del Sol, 15 y Victoriano Suárez, Preciados, 48.

- LOS MAESTROS INTERINOS -

En el presupuesto se ha incluido, para Escuelas de nueva creación, un millón de pesetas.

Esta partida no la deben perder de vista los interinos, si quieren de verdad salir de la triste situación en que se hallan. De ese dinero, el Mi-

nis durante alguna misa rezada para los adultos, y en acto distinto para los niños, obra que debéis considerar como una de las más importantes del ministerio parroquial; visitando por lo menos mensualmente las escuelas públicas y privadas, no solo por los grandes bienes que de ello se derivan, sino también por ejercer un *derecho*, cuya supresión alguien podría reclamar bajo el pretexto de que no se practica».

Según el Doctor Sr. Gandasegui, los párrocos ejercen un derecho visitando por lo menos mensualmente las escuelas; en cambio en la Real orden de Gracia y Justicia de 31 de Marzo de 1858, se recomendaba a los prebendados que procurasen el cumplimiento por los párrocos de la enseñanza de la doctrina en las escuelas, y si con arreglo al artículo 11 de la Ley de Instrucción Pública de 7 de Septiembre de 1857, se debe procurar que tengan repasos de Doctrina y Moral cristiana para los niños de las escuelas elementales, lo menos una vez cada semana, creemos que tal vez hubiera sido más práctico recordarles el cumplimiento de lo dispuesto en ese artículo, que no el ejercicio del derecho de visitar las escuelas por lo menos mensualmente, para que no reclame alguien la supresión de este derecho bajo el pretexto de que no se practica: porque el repaso semanal de la Doctrina y Moral cristiana en las escuelas, es el modo mejor a nuestro juicio, de que todos los párrocos prediquen con el ejemplo, según recomienda el ilustre autor de la Pastoral citada.

nistro puede disponer libremente, dentro del aumento de plazas con sueldo menor a 1.000 pesetas, y destinar a interinos la cantidad que le plazca. Los interinos deben hacer campaña verdad para que, si han de colocarse 1.000 en propiedad, cual el pasado año, sean en éste los nombrados 1.500; mejor 2.000. Y ello ha de ser labrando con miras altas, asociándose entre ellos, pidiendo el apoyo de las Asociaciones de Maestros propietarios y organizando una comisión de un Maestro interino por provincia, que en día determinado haga oír su voz en el despacho del Ministro. Todo esto, unido a una campaña seria de Prensa profesional y política, para crear atmósfera a favor de su razonable petición, puede ser causa, a nuestro juicio, de que se de a esa sufrida clase la colocación y recompensa a tanto trabajo y tanta miseria sufridos por esos pueblos en que «toda incomodidad tiene su asiento».

Hay que colocarlos por humanidad, por justicia, por reparación profesional.

En este año debería extinguirse la clase de interinos con derecho a propiedad.

:= El pabellón Romanones :=

Con este título, y en el afamado Instituto Rubio, de Madrid, se ha inaugurado, el día 3 de este mes, un gran pabellón destinado a enfermos de uno y otro sexo, que padezcan deformidades en las piernas. En él serán admitidos niños y niñas menores de dieciséis años, dando la preferencia a los hijos de las provincias de Madrid y Guadalajara.

El pabellón ha sido costeadado en su totalidad por el Sr. Conde de Romanones, y a cargo de este ilustre prócer corren también los gastos de los enfermos que en el pabellón estén sometidos a tratamiento, así como todo lo relativo a instrumental, medicamentos, etc.

Al acto inaugural concurren la reina doña Cristina, acompañada de la duquesa de la Conquista y del marqués de Castel-Rodrigo, y la infanta doña Isabel, con su dama particular señorita Bertrán de Lis.

A más de las augustas personas, acudieron al acto de la inauguración los señores condes de Romanones, duques de Pastrana, condesa de Almodóvar del Campo, Manolita Alonso Martínez y los hijos de los condes de Romanones.

Una pléyade de médicos ilustres, y un núcleo de distinguidas personalidades del partido liberal, de concejales, de diputados y de periodistas, honraron asimismo con su presencia el solemne acto de la inauguración.

Es de alabar y agradecer el acto de desprendimiento llevado a cabo por el Conde de Romanones, mucho más cuanto ha dado la preferencia a los enfermos de esta provincia.

REPASOS PARA ALUMNAS DE LA ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS

El Jefe de la Sección administrativa de 1.ª Enseñanza D. Guillermo Heras, se encarga de preparación, repasos, etc.—HONORARIOS MODICOS.

SECCION OFICIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

CIRCULAR

Todos los Maestros, Maestras y Auxiliares propietarios en activo y sustituidos que disfrutando 500, 550 y 600 pesetas han ascendido a 625 pesetas por la Real orden de 29 de Diciembre de 1914, cuyos títulos les hayan ya sido diligenciados, remitirán inmediatamente a esta Sección y en el plazo máximo e improrrogable de quince días, a partir de la publicación de esta circular en este periódico oficial, dos hojas de servicios, reintegradas, modelo de escalafones, limpias, sin errores, omisiones, firmadas por los interesados y cerradas el 15 del mes actual, junto con una copia compulsada de todo el título con las nuevas diligencias inclusive, y partida de nacimiento legalizada, si no obra ya en su expediente personal, como igualmente remitirán el profesional y todos los administrativos originales de las escuelas que citen en la hoja, si recientemente no se ha tomado nota de ellos, sin excusa ni pretexto alguno.

Los servicios inferiores a 625 pesetas se contarán hasta el 31 de Diciembre de 1914, y los de 625 a partir de 1.º de Enero del año actual, poniendo éstos en la casilla de «servicios en la categoría» y aquéllos o de 500 ó menos pesetas más los de 625 en la de «servicios en propiedad»; pero los que hayan disfrutado 625 pesetas deben poner en la casilla de «servicios en la categoría» todo el tiempo que tienen en 625 pesetas desde su primera posesión en 625 pesetas.

Los servicios prestados sin estar en posesión del título profesional se consideran como interinos. Luego se pondrán éstos en la casilla de «interinos» y, a partir del día de la expedición del título en las otras dos que correspondan respectivamente, a no ser que justifiquen por certificado que tenían hecho el depósito antes de empezar a ejercer o que poseían el de certificado de aptitud.

Teniendo este servicio carácter de urgente, se encarece a todos los Alcaldes den cuenta de la presente a los Maestros de sus respectivos términos municipales el mismo día en que la reciban, a fin de evitar a los interesados los perjuicios y responsabilidades consiguientes, que, de otro modo, sería de los Alcaldes, lo cual no espero.

Guadalajara 10 de Febrero de 1915.—El Jefe de la Sección, Guillermo Heras Velasco.

(Boletín oficial de hoy.)

A LOS INTERINOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA Y DE ESPAÑA

Compañeros: Nos consta que las listas que estaban ya al publicarse en la *Gaceta*, según informes particulares, quedan deshachas y en breve irán al cesto de los papeles, si nos dejamos despojar de los derechos que hace poco tiempo nos aseguraban desde los escaños del Congreso varios señores diputados.

Con la salida del activo Jefe de la Sección del Ministerio Sr. Aguilera, parece que se trata de deshacer la labor que dicho señor tenía hecha y modificar su trabajo.

Como se nos ha asegurado particularmente,

se quiere hacer nueva clasificación en los expedientes, retrasando su dictamen hasta fines del mes de Abril, y si así se hace, perderemos inútilmente todos nuestros esfuerzos y cuanto hicieron otros dignos compañeros, que en la actualidad se sacrifican por el bien general de todos.

Urge nuevamente venga gran número de compañeros, para aquí formar «Comisión» y aprovechando las vacaciones de Carnaval, os citamos para el día 16 del corriente, y personados en esta Corte, llenos de entusiasmo, trabajar para salir triunfantes de la gestión que se realice ante los Sres. Ministro de Instrucción Pública y Director General de 1.ª enseñanza.

La principal gestión será que se publiquen inmediatamente las listas en la *Gaceta Oficial* tal y como las tenía hechas el Sr. Aguilera a su salida de la Sección del Negociado de 1.ª enseñanza.

Las cláusulas ya os son conocidas por todos y que LA ORIENTACION hizo públicas y gestionadas por la Comisión que vino a la Corte.

Según nos dijo ayer el Sr. Ascarza, las escuelas vacantes en la actualidad pasan de 5.500.

Para reunión de todos los compañeros que vengan, se cita el día 16, martes, a las once de la mañana, en la Escuela Nacional del Barrio de Nueva Numancia, a cargo de D. Valeriano Aparicio, Puente de Vallecas (Madrid).

Deseamos vengan muchos compañeros provistos de cuantos conocimientos posean, para visitar a los Sres. Diputados y Senadores que fuere preciso.

Pues os participamos que si no llegareis a venir, vuestra sería la culpa del mal que se nos avecina, pues los de las oposiciones aprobadas están más decididos a luchar por echarnos la zancadilla.

A los compañeros que de nuestra provincia conocemos, les damos pública la noticia reflejando sus nombres en esta revista para que no dejen de venir a cooperar nuestra difícil tarea.

Ahora tienen la palabra los señores siguientes: D. Bernabé A. Ureta, Generoso Hernando, Baldomero Martínez, Modesto Manzanero, Alberto Lorenzo Yáñez, Florentino López, Julián Gil, Plácido García, Rafael Monge, Juan González, doña Isabel del Olmo, Tomás Mazarío, Andrés García, Juan Rojas, Inocencio Delgado, doña Clara Rodríguez, Victoria Solano, Natividad Villaverde y Dolores Cremencio Ortega, Basilio Alonso y doña Dionisia López.

En espera de poderos saludar, quedamos a vuestra disposición hasta el día señalado, que con sumo gusto estrecharemos vuestra mano.

Madrid a 10 de Febrero de 1915.—Valeriano Aparicio.—El Secretario del Comité, Mateo Ballesteros.—Isidoro Pardo.—Félix Bravo.

BIBLIOGRAFIA

Memorandum del Maestro para 1915, por D. José García Alía, maestro de primera enseñanza.

Tenemos a la vista este utilísimo libro que edita la importante casa editorial Hijos de Santiago Rodríguez, de Burgos.

Está impreso con un gusto exquisito, en hermoso papel verjurado y con tipo de letra muy claro.

La presentación es acabada por todos conceptos.

El texto es de una utilidad indiscutible para los Maestros.

Por riguroso orden alfabético de materias, contiene la legislación aplicable a todas y cada una de estas cuestiones: estudios para la carrera del Magisterio; interinidades; provisión de escuelas en propiedad; concursos rápidos; oposiciones libres y restringidas; concurso general de traslado, corrida de Escalas, categorías, sueldos, permutas, jubilaciones, clasificaciones, alquileres, casa-habitación, presupuestos, cuentas de material, edad escolar, ampliación de estudios, escalafones de aumento gradual, posesiones, ceses, títulos, concursillos, clases de adultos; derechos de cónyuges, estadísticas, inventarios, hojas de servicios, Inspección, Juntas locales, Juntas provinciales, Secciones Administrativas, visitas de Inspección, licencias, periodos de observación, permanencia en filas del Ejército, provisión de plazas del Escalafón, sustituciones, matrícula en las escuelas, locales, graduación, traslado de escuelas a otro local, etc., etc., todo, en fin, cuanto interesa conocer al Maestro.

Y a continuación de cada asunto de estos, explicación de su trámite con profusión de atinados FORMULARIOS para toda clase de instancias, oficios, recibos, cuentas, presupuestos, etc., etc.

Es decir, que en un solo volumen, en el mismo libro, tiene el maestro la legislación y los FORMULARIOS y detalles necesarios para la práctica de aquélla.

Es un volumen de 352 páginas en tamaño 4.º

Y solo cuesta 1'50 pesetas ejemplar.

De venta en la librería de D. Antero Concha en Guadalajara, y demás establecimientos análogos.

Cada ejemplar de «Memorandum» lleva diez números para el sorteo de estos premios en metálico:

Uno de 50 pesetas; Otro de 25; Otro de 15; Otro de 10.

NOTICIAS

Socorro.—La Asociación Nacional ha mandado a los Maestros belgas, como primera entrega de la suscripción abierta en España para socorrerlos, 1.634,05 pesetas. En breve girará las cantidades recaudadas últimamente.

Aumento gradual.—La Diputación sigue sin dar señales de vida en el pago de este aumento, a pesar de los ofrecimientos hechos por su Presidente, quien no dudamos tendrá deseos de abonar las cantidades que aquél importa, pero que no ha abonado hasta la fecha, por las causas que sean.

Sirva esta noticia de contestación a las preguntas que nos hacen muchos maestros acerca de este asunto.

Sueldo.—Por orden de 5 de Enero, *Boletín Oficial* del Ministerio del día 29, se dispone que siempre que una auxiliar gratuita nombrada por la Delegación regia de Primera Enseñanza para suplir a una profesora especial de adultas, desempeñe plaza vacante o sustituya a la profesora por estar ésta con licencia sin sueldo, debe la auxiliar percibir la mitad de sueldo.

Circular.—Fíjense los Sres. Maestros en la circular de la Sección administrativa de 1.ª enseñanza, acerca de la petición, a los ascendidos últimamente, de hojas de servicios del Escalafón y otros documentos.

Hundimiento.—En San Juan de Tirimol (Lugo), se ha hundido una Escuela en la que había 35 niños, pereciendo una niña de siete años y resultan-

do heridos graves cuatro, y leves todos los demás, excepto dos que quedaron ilesos.

Esta noticia puede repetirse, porque a muchas autoridades les tiene sin cuidado los locales escuelas.

Fallecimientos.—Ha dejado de existir en Peralveche, a los 93 años de edad, D. Jorge García, abuelo del maestro de dicho pueblo D. Mariano Martínez, a quien enviamos nuestro pésame.

—También en Benisa (Alicante) ha fallecido, confortado con los auxilios espirituales, el Sr. don Alberto de Thous Orts, padre político de la maestra de Mojares D.ª María C. Doat, viuda de Thous, a quien acompañamos en su dolor.

—El lunes último se cumplió el segundo aniversario de la muerte de la bondadosa maestra de Chiloche D.ª Lucía V. Palero.

A su esposo, hijos y demás familia, les testimonia- mos nuestro pésame.

Faltas.—Todos los Directores y Directoras de Escuela Normal donde, por cualquier incidente, falte alguno de los Profesores, cobren o no sueldo, y que no tengan justificada su ausencia de un modo oficial claro y terminante, deben poner aquella falta en conocimiento de la superioridad.

Baile.—Esta noche tendrá lugar en el Teatro principal el baile de máscaras organizado por la Junta de Gobierno de la Cantina escolar a beneficio de esta institución, el que seguramente estará brillante y dará positivos resultados.

El teatro ha sido artísticamente adornado.

Atropello.—Según manifiesta *Magisterio y Escuela*, de Orense, en Laroco ha ocurrido un escandaloso hecho: el Alcalde, por haber conseguido la maestra trasladar la Escuela de un local inservible propiedad de aquél, se presentó con bastón de mando en el nuevo local, cogió violentamente, forzadamente, a la profesora, golpeola contra las paredes del edificio, arrastrándola hasta la calle y produciéndole varias contusiones.

Las autoridades civiles y judiciales intervienen en el asunto.

Giro postal.—Por Real orden fecha 1.º de febrero, se ha elevado a mil pesetas, a partir del 16 del actual mes, el límite máximo de los giros que se cambien entre las Administraciones del Reino y de Marruecos.

Francés.—De esta asignatura ha sido nombrado profesor, en la Normal de Maestras, nuestro amigo D. Facundo Martínez.

Normal de Maestros.—El jueves próximo, 18 del actual, darán principio las clases de la Escuela Normal de Maestros de esta capital, instalada provisionalmente en la planta baja de la Diputación provincial, adonde deberán concurrir los alumnos matriculados, a las ocho de la mañana.

Reformas.—Entre las reformas penitenciarias que en breve se llevarán a la práctica, están las de someter a los menores a un tratamiento educador y a los adultos a una corrección prudente y discreta. Para conseguirlo se constituirá una Escuela de

educación correccional para los menores y se crearán colonias penitenciarias para los adultos, que serán empleados en el mayor número posible en trabajos al aire libre relacionados con las obras públicas, al objeto de que el Estado obtenga la mayor utilidad posible.

Conferencia.—El domingo próximo dará la 3.^a conferencia agrícola en el Instituto el catedrático Sr. Dantín. Versará acerca de «El dry-farming o cultivo de la tierra de secano».

Prórroga.—Se prorroga la duración del presente curso en las Escuelas Normales creadas por el Real decreto de 4 de noviembre último, hasta el día 20 de julio próximo, debiendo verificarse los exámenes durante la última decena del mismo mes.

Poseción.—De la Escuela de La Yunta se ha posesionado el maestro D. Felipe Sanz.

Títulos administrativos.—Solo faltan por remitir a la Sección administrativa los títulos, para su diligenciado, de los maestros D. Felipe S. Corredor, de la Escuela de El Recuenco, y D.^a Carmen Vela, de la de Terraza.

Orden.—Se ha dado orden a los Inspectores jefes de Primera Enseñanza, que en el plazo de ocho días remitan a la Dirección general un estado demostrativo de la distribución en zonas de las Escuelas de cada provincia y haciendo constar a qué Inspector está asignada cada una de ellas, y que en lo sucesivo den cuenta de las modificaciones que se lleven a cabo en las zonas con motivo de posesiones y ceses de los Inspectores.

Expediente.—A la Junta Central ha sido remitido el expediente de viudedad de D.^a Celestina Perdices.

Profesor.—Hemos tenido el gusto de saludar al profesor de Geografía de la Normal de Maestros de esta capital D. Alberto Blanco.

Expediente.—En virtud de expediente, se declara que los Inspectores no tienen que intervenir para nada en las Escuelas prácticas graduadas anejas a las Normales, siendo los Directores de las Normales los jefes e inspectores de esas graduadas.

Nombramientos.—Con fecha 11 del actual, se han recibido en la Sección administrativa de primera enseñanza los siguientes nombramientos:

Maestra sustituta de la Escuela de Setiles, doña Dolores Martínez; Maestros interinos: de Bujalcayado, D. Diego Negro, y de Anchuela del Pedregal, D. Inocencio Ibáñez.

Las credenciales han salido para sus destinos.

DE LA INSPECCION.—Se ha comunicado al Rectorado que la Escuela de Semillas se halla cerrada, proponiendo el nombramiento de maestro interino.

—Se ha remitido al Rectorado, ya informada, la solicitud de licencia por enferma de la maestra de Pastrana D.^a Adriana Abenza.

—Las quejas presentadas por los Maestros de Sauca y Herrería, referentes al local-escuela, han sido devueltas para que informen las respectivas Juntas locales.

—Se han reanudado las clases en la Escuela de Valdarachas, por haber desaparecido la epidemia que existía.

—Comunica el Maestro de Cogolludo que se halla declarada oficialmente la enfermedad del sarampión y no se ha clausurado la Escuela.

—La Maestra de Sauca se ha quejado de que el Ayuntamiento no la paga el alquiler de casa-habitación.

—La Dirección general ha confirmado la denegación de lo solicitado por el Maestro de Valfermoso de Tajuña D. Manuel Ortega Torres, referente a su nombramiento para la Escuela de Gualda fuera de concurso.

—La Alcaldía de Torre del Burgo ha participado que el maestro D. Zacarías Gil ha sido nombrado sacristán de la parroquia.

—La Maestra de Villacadima se ha quejado de que la Escuela se halla en estado ruinoso.

—La Junta local del pueblo de Anguita ha remitido una información testifical, acerca de cierta queja presentada contra el Maestro.

CORRESPONDENCIA

Madrid.—F. P.—Recibido 1.50 importe último trimestre.

Chequilla.—J. S. E.—Entregados documentos.

Anquela del Pedregal.—M. R.—Idem.

Selas.—B. R.—Contestado por correo.

Albares.—M. M.—Idem.

Sayatón.—I. P.—Remitido pedido.

Valdenuño.—M. A.—Entregados documentos.

Castejón.—E. D.—No hacemos ya edición para aquella provincia.

Canales del Ducado.—J. R.—No se los puedo enviar porque aún no se ha publicado, y cuando sea, también lo insertará LA ORIENTACION.

Ribarredonda.—J. D.—Remitidos impresos.

Checa.—M. C.—Idem.

Rueda.—F. H.—Entregadas copias.

Cogollor.—M. F.—Se publicará.

ULTIMA HORA

Después de ajustado en planas el presente número, recibimos indicaciones de los firmantes del artículo titulado *A los interinos de la provincia de Guadalajara y de España*, de retirarlo. Ante la imposibilidad de hacerlo por falta de tiempo para la salida del número, insertamos la nota que nos remiten dichos señores, rogando a los interinos no se den por convocados para el día 16.

Interinos

Por noticias fidedignas que nos confirma la veracidad, se sabe que en el Ministerio de Instrucción pública se darán por terminadas las listas, viendo su luz en la Gaceta oficial del 15 del próximo mes de Marzo.

Con motivo del santo del Ministro de Instrucción pública, se ha firmado una Real orden ascendiendo 1500 maestros por antigüedad (ambos sexos) y 1500 por mérito o sean los aprobados en oposiciones últimas. En total 3.000 Escuelas.

Por lo que verán que estos días se ha trabajado en el Ministerio con asiduidad por parte del personal, y merced a las gestiones de la Comisión de interinos.—Valeriano Aparicio.—Mateo Ballesteros.

Madrid, 11-2-1915.

LA AURORA.— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio
bajo la dirección de **D. ANTERO CONCHA**
Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

HOJAS DE SERVICIOS, CUENTAS, INVENTARIOS

RECIBOS, PRESUPUESTOS Y OTROS IMPRESOS

LA VILLA DE MADRID
TEJIDOS Y NOVEDADES

MAYOR BAJA **8** GUADALAJARA
Teléfono n.º 115

Tejidos, novedades, corsés, panas, géneros blancos, confecciones, equipos para novias — MAYOR BAJA, 8.

SEÑORES MAESTROS: He aquí el primitivo y el gitimo tubo de



Toda tinta en polvo, que no sea la que representa el grabado, debe rechazarse como una imitación. Solo con la tinta en polvo **EUREKA** se obtienen **BONDAD Y ECONOMIA**.

NOTA. De venta en todas las Papelerías. —1mr.

BAZAR ECONÓMICO — ÚNICO EN SU CLASE

— DE MANUEL DEHESA MORA —

ARTÍCULOS DE JOYERÍA Y PLATERÍA

RELOJERÍA de todas clases y de las mejores marcas.
VENTA EXCLUSIVA del reloj «Juvenia» en esta capital, conocido por todo el mundo como el mejor. Precios más baratos que en Madrid. Artículos de ORFEBRERÍA plateada (directos de fábrica). MIL ARTÍCULOS MAS.—ROPAS HECHAS buen corte y buenos géneros. Inmensos surtidos; probad y os convencereis.—CALZADOS garantizados verdad, hechos a mano por esta Casa.

— Calle del ESTUDIO, 10.— Guadalajara —

SUCURSAL **LA ECONÓMICA** Conocida por la casa que más barato vende.

SOMBREROS GORRAS CALZADOS

PRECIOS FIJOS sin competencia verdad

Mayor baja, 81 y 83 (más abajo de la Casa Taberné). Guadalajara.

VISITAD EL GRAN BAZAR (MAYOR BAJA, 69)

LA TIJERA DE ORO

Ropas hechas y a medida, sombrerería, canisería, sastrería, calzados, corbatas, paraguas, cuellos y puños, bastones y mil artículos más. Pellizas y gabanes un gran surtido. Trajes de niños. Se garantiza el calzado, todo hecho a mano con sólida construcción. Paños y panas de todas clases. Impermeables ingleses. Precios sin competencia. No compre nadie sin antes pasar por esta Casa.

NOTA. A los Maestros suscriptores a este periódico que presenten la faja del mismo, se les hará un 5 por 100 de descuento en todos los artículos que compren en esta Casa.—Al lado del Pretty.—Guadalajara.

LA GRAN CIUDAD DE LONDRES
ALMACENES AL DETALL DE
- TEJIDOS Y NOVEDADES -
DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Mayor
—baja, 1.—GUADALAJARA—

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS = PRECIOS MARCADOS

(TINTAS PARA ESCRIBIR)

Sanjón y Pardo